



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 113 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión

Décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

Adición

Resumen

Esta adición del décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relacionados con el proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (A/53/573) se presenta de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, de que se tuviera en cuenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el aumento de los costos del contrato del SIIG (A/53/829, anexo).

El informe de la Oficina está basado en un análisis pormenorizado del proceso de desarrollo y aplicación del sistema y sus conclusiones coinciden con las declaraciones formuladas en el pasado por el Secretario General sobre el hecho de que inicialmente se subestimó el esfuerzo que sería necesario para concluir con éxito el proyecto y de que faltaban recursos internos para ello.

Las observaciones del Secretario General sobre las recomendaciones de la Oficina aparecen en el anexo.

El Secretario General también ha revisado, a la luz de las observaciones y las preocupaciones formuladas por la Oficina, las estimaciones relativas a las necesidades de recursos que figuran en el décimo informe sobre la marcha de los trabajos y ha llegado a la conclusión de que parecen adecuadas para concluir las tareas relacionadas con las etapas finales del desarrollo y la aplicación del sistema. Por consiguiente, el Secretario General solicita que se apruebe el resto de los fondos que se calcula que hacen falta para el bienio en curso, esto es, 3,2 millones de dólares.

I. Observaciones del Secretario General acerca del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el aumento de los costos del contrato del Sistema Integrado de Información de Gestión

1. El Secretario General ha tomado nota de los resultados del análisis de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y coincide en gran medida con sus conclusiones, en particular en que el aumento del costo del contrato principal del proyecto del Sistema Integrado de Información de Gestión se debió principalmente a la falta de recursos en la Organización para llevar a cabo las tareas necesarias. En los informes anteriores sobre la marcha de los trabajos, el Secretario General había señalado esas dificultades, que estaban relacionadas con el hecho de que se habían subestimado los esfuerzos necesarios para llevar a cabo el proyecto desde su comienzo. Las medidas correctivas adoptadas a partir de mediados de 1994 no fueron suficientes para contrarrestar las deficiencias que habían surgido en los primeros años del proyecto. Cabe señalar que los proyectos tan complejos como el del SIIG a menudo tropiezan con el mismo problema.

2. El Secretario General toma nota de la conclusión de la Oficina de que algunos aumentos de gastos se podían haber evitado, pero permanecen dentro de límites que suelen registrarse en el sector. El Secretario General ha tomado nota también de la preocupación expresada por la Oficina con respecto a la disposición de la Organización a ejecutar las tareas restantes de acuerdo con el plan de aplicación previsto. En efecto, como se señala también en el décimo informe sobre la marcha de los trabajos, ese plan es muy ambicioso y exigente, y la Administración está reconsiderando su estrategia habida cuenta de esa preocupación y acelerando la conclusión de los planes y la determinación de los recursos de personal que se asignarán a esas tareas. Por otra parte, el Secretario General desea hacer hincapié en que la mayoría de los objetivos que se describían en el noveno informe sobre la marcha de los trabajos se han alcanzado. Se ha demostrado que el sistema es confiable y permite realizar un importante volumen de transacciones complejas. Se han puesto en marcha nuevos módulos y se han introducido mejoras con éxito, como confirmaron también los expertos independientes en el informe preparado a solicitud de la Asamblea General (véase A/53/662). Los expertos independientes han confirmado asimismo que hasta la fecha no existe en el mercado ningún otro sistema comparable con el SIIG para satisfacer las necesidades únicas y específicas de las Naciones Unidas.

3. El Secretario General ha tomado nota de la opinión expresada por la Oficina de que la Organización tendrá que seguir dependiendo del contratista principal durante algún tiempo. La Administración ha revisado sus planes y establecido estimaciones de gastos, que se indican en el décimo informe sobre la marcha de los trabajos, y ha llegado a la conclusión de que parecen ser exactas y que el nivel máximo de asistencia que se necesitará del contratista principal durante el período de transición y de otros contratistas para la preparación de informes será acorde con las estimaciones. Actualmente, casi todas las actividades de mantenimiento de los programas las están llevando ya a cabo funcionarios de las Naciones Unidas y la llegada prevista de nuevos funcionarios en los próximos meses y las actividades adicionales de capacitación organizadas por el personal encargado del mantenimiento del SIIG reforzarán esa capacidad.

4. El Secretario General ha tomado nota de las recomendaciones de la Oficina; sus comentarios al respecto figuran en el anexo. Las recomendaciones coinciden con las formuladas anteriormente por la propia Oficina, por la Junta de Auditores y por los expertos independientes. Las medidas ya previstas por la Organización y descritas en los anexos II, IV y V del décimo informe sobre la marcha de los trabajos están destinadas en gran medida a hacer frente a los problemas señalados por la Oficina.

II. Conclusión y recomendaciones

5. El Secretario General, tras examinar las conclusiones, las preocupaciones y las recomendaciones formuladas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha llegado a la conclusión de que no es necesario revisar las estimaciones presupuestarias relativas a la conclusión del proyecto. En el décimo informe sobre la marcha de los trabajos, el Secretario General había solicitado una consignación adicional de 6,5 millones de dólares para el bienio en curso y la Asamblea General había aprobado una suma de 3,3 millones de dólares, en espera de reconsiderar en la continuación de su período de sesiones el informe de la Oficina y las observaciones del Secretario General al respecto. El Secretario General considera que la consignación solicitada es correcta.

6. La Asamblea General quizá desee:

a) Tomar nota del plan de acción y del nivel de recursos necesarios para concluir el proyecto del SIIG, que se exponen en el décimo informe sobre la marcha de los trabajos del Secretario General;

b) Aprobar la solicitud de fondos adicionales para concluir el proyecto a un costo total de 77,6 millones de dólares;

c) Tomar nota de que de la suma adicional de 9,5 millones de dólares necesaria para cumplir el proyecto, 3 millones de dólares no harían falta hasta el bienio 2000–2001;

d) Aprobar una suma de 3,2 millones de dólares para el proyecto del SIIG, que se consignaría en la sección 27 D del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999.

Anexo

Observaciones del Secretario General sobre las recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del aumento de los costos del contrato de desarrollo del Sistema Integrado de Información de Gestión

Recomendación 1

La Administración debería urgentemente establecer una estrategia general de organización y un plan detallado para la aplicación del módulo 3 y los módulos 4 y 5 y la institucionalización efectiva del SIIG y darlos a conocer a todos los departamentos y oficinas usuarios.

1. La Administración coincide con esta recomendación, que se ajusta a su plan de acción. La versión revisada del módulo 3 se puso en marcha en la Sede el 1º de febrero de 1999. Actualmente se está revisando el plan de aplicación del módulo 3 en las oficinas fuera de la Sede, en el que se enumeran todas las tareas que se han de concluir, a fin de tener en cuenta las necesidades concretas de cada lugar de destino, y está a punto de terminarse un plan para ponerlo en funcionamiento en los tres primeros lugares de destino.

2. Está previsto que los planes de aplicación del módulo 4 se finalicen a mediados de abril de 1999, una vez se haya llegado a una etapa avanzada en las pruebas de los programas. Ya se están realizando pruebas, pero se prevé que el contratista no suministrará los últimos elementos de los programas hasta mediados de mayo de 1999.

3. Los programas del módulo 5 se están suministrando progresivamente y la aplicación de las distintas funciones se determinará una vez se hayan recibido los distintos componentes. Uno de ellos ya ha sido suministrado y entrará en funcionamiento a más tardar en marzo de 1999. Está previsto que los componentes con las últimas funciones se recibirán hacia finales de mayo de 1999. La aplicación de esas funciones se hará de forma paulatina durante todo el año 1999 y formará parte de las mejoras que está previsto introducir periódicamente en los programas.

4. Los planes serán aprobados por el Comité Directivo y comunicados oficialmente a todos los jefes de las oficinas interesadas.

Como parte de esa estrategia y plan, la Administración debería:

a) Publicar nuevamente y reforzar el boletín ST/SGB/276 del Secretario General, a fin de:

i) Determinar claramente las funciones y la responsabilidad con respecto a la aplicación de los módulos restantes del SIIG;

ii) Asegurar que se determinen los recursos de personal necesarios y se les capacite y asigne a las tareas de aplicación;

iii) Establecer un sistema eficaz de supervisión para que se resuelvan cuanto antes los problemas de aplicación que vayan surgiendo.

5. No parece haber ninguna necesidad de revisar ni de publicar nuevamente el mencionado boletín. Sin embargo, éste se está volviendo a distribuir a todos los jefes de las oficinas interesadas, a fin de que tengan pleno conocimiento de las actividades de aplicación y operacionales relacionadas con el SIIG y asuman las responsabilidades que les correspondan.

6. Se pedirá a cada oficina que prepare su propio plan de aplicación, en coordinación con la Sede, y que presente un informe mensual al Comité Directivo del SIIG sobre los progresos alcanzados y los problemas que hayan surgido. Las necesidades de recursos para la puesta en funcionamiento y las actividades de mantenimiento y apoyo del SIIG durante el bienio 2000–2001, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de la Sede, se revisarán en el marco de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

b) Transferir a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la responsabilidad de la coordinación y la ejecución de las actividades de capacitación en el uso del SIIG, que actualmente incumbe al equipo del proyecto del SIIG. La Oficina debería establecer, en cooperación con otros departamentos usuarios y con el equipo del proyecto, un plan general de capacitación en el uso del SIIG para su aplicación. Debería dotarse a la Oficina de recursos suficientes para llevar a cabo esa función.

7. La capacitación en el uso del SIIG se integrará en el programa ordinario de capacitación de la Organización. Se ha preparado un amplio programa de capacitación como parte de las actividades de desarrollo y aplicación del sistema. El contenido sustantivo y la ejecución de ese programa de capacitación, así como la producción y actualización del

material de formación, serán responsabilidad de las oficinas interesadas (la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Tesorería y el SIIG) y de los servicios correspondientes en las oficinas fuera de la Sede. Esas oficinas y los Servicios de Perfeccionamiento del Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos prepararán una estrategia general para el programa de capacitación y se encargarán de la coordinación y el apoyo logístico de esas actividades. Los recursos para la capacitación se solicitarán en los presupuestos de las respectivas oficinas, en el marco de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

Recomendación 2

La Administración debería adoptar medidas urgentes para reforzar las funciones de mantenimiento y apoyo a los usuarios:

- a) Revisando el estado actual de las funciones de mantenimiento y apoyo en función de las necesidades a largo plazo de la Organización;
- b) Estableciendo una estrategia y planes adecuados para llevar a cabo esas funciones;
- c) Estableciendo tareas y responsabilidades de organización claras respecto de las funciones y mecanismos a fin de asegurar una coordinación eficaz y satisfacer de ese modo las necesidades de los usuarios;
- d) Velar por que se disponga de recursos suficientes para poner en práctica el plan aprobado.

8. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. Se está llevando a cabo una revisión en el marco de la preparación del presupuesto para el bienio 2000–2001, teniendo en cuenta también una recomendación similar de los expertos independientes (recomendación 7).

Recomendación 3

A fin de aprovechar al máximo las posibilidades del SIIG, la Administración debería pedir a todos los jefes de departamento que examinaran los métodos de trabajo existentes e indicaran las oportunidades de agilizar aún más los procedimientos administrativos con miras a mejorar la eficiencia y reducir gastos.

9. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. Sin embargo, cabe señalar que es fundamental que se dé prioridad a las actividades relacionadas con el SIIG, que aún no se han llevado a cabo, a fin de que los recursos

existentes se puedan asignar a las tareas de mayor importancia. En los próximos 12 meses se concederá prioridad al establecimiento y la entrada en funcionamiento de toda la estructura de mantenimiento y apoyo y a la aplicación de los módulos 3, 4 y 5 en las oficinas fuera de la Sede. Simultáneamente, en el marco de la labor del Equipo de Tareas de gestión de recursos humanos, proseguirá la revisión de los procesos y los métodos más idóneos para utilizar el sistema. Algunas de las funciones del módulo 3 que han empezado a aplicarse a comienzos de 1999 y algunos de los elementos que se están diseñando en relación con la nómina de sueldos se concibieron teniendo presente la simplificación de los procesos. Otros cambios que se consideran convenientes y que podrían incluirse en la próxima versión de los programas tienen por objeto simplificar aún más los procesos. Así pues, se prevé que no se podrá establecer oficialmente un programa para la aplicación de esta recomendación hasta que se haya concluido la mayoría de las actividades de aplicación.